

**TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**

**PROCESO ARBITRAL ENTRE CONSORCIO ETNICO VALLEDUPAR HMT
VS DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMEOL S.A.S. RAD: 3976**

Oficio No. 014, Valledupar, Cesar, 21 de julio del año 2025

Señora

ANA MARIA BARON MENDOZA

Asesora externa

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Email: notificaciones@solidaria.com.co y notificaciones@gha.com.co

Señora Baron:

Se le informa que por auto en la fecha, en este proceso arbitral se adoptó la decisión, a petición de la R.L. **DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMEOL S.A.S.** (demandada) de recepcionarse su testimonio, en el proceso arbitral referenciado, para lo que se señala, el día **martes 29 de julio del año en curso**, a partir de las 8:30 de la mañana, durante todo el día, para la práctica de las pruebas de **declaración de terceros (testimonios)**, en audiencia concentradas y sucesivas, en sesión virtual, a quienes oportunamente se les remitirá el enlace correspondiente,

La confirmación de esta citación y su confirmación debe remitirse con destino a este radicado y al email: conciliacion@ccvalledupar.org.co

Atentamente,



JAVIER EDUARDO LIÑAN CADAVID
SECRETARIO